

No es NO, doctor Prada (1)

No es cierto que en la negociación le hayamos hecho reconocimiento alguno al Director General Alfonso Prada, como lo sostiene en su carta abierta del 21 de octubre. Su firma aparece al lado de la nuestra en el acta de acuerdos, porque es el representante legal del SENA. Pero ello no le autoriza para presentar lo suscrito como un espaldarazo o reconocimiento a sus gestiones. NO es cierto tampoco: 1) que la iniciativa de ampliación de planta haya sido suya –como lo sostuvo en televisión el domingo 16 de octubre–, 2) que haya sido de Gina Parody –como lo insinúa en esa carta–, ni 3) que haya recibido nuestro apoyo en la tal iniciativa, y menos que haya sido “entusiasmado” como dice haberlo recibido de otros Sindicatos.

Por el contrario nos ratificamos en nuestras severas críticas. Y como se trata de asuntos cruciales muy debatidos en la entidad, vamos por partes y con documentos a la mano para mayor claridad. En este escrito nos ocuparemos del tema de ampliación de planta de personal. Pero insistamos:

- No es de buen gusto que el Director pretenda apropiarse de una iniciativa que no es suya. En los debates hay que tener escrúpulos y argumentar con sensatez. Pero estas administraciones como que ya no tienen pudor y se les acabó toda lógica. Estos son los hechos:

Fue una “INICIATIVA POPULAR”, que no de Alfonso Prada

Si los asesores de Alfonso Prada conocieran la historia lo hubieran salvado. Hubieran impedido que intentara siquiera apropiarse de una iniciativa de los trabajadores consignada en varios documentos y en la mismísima Ley 119/94. Esa Ley es precisamente DE INICIATIVA POPULAR, según consta en los anales del Congreso de la República, se tramitó por la comunidad educativa del SENA y respondió a la concertación de sus mesas de trabajo, incorporando una “nueva planta” en su capítulo VII, de “Disposiciones laborales”.

En este Capítulo se habla de la realización de un “Estudio sobre Planta de personal” (Art. 38, transitorio); del proceso de “Determinación de la planta de personal” (Art.39, transitorio); de la conformación de una “Comisión Asesora” (que funcionó “hasta la incorporación en la nueva planta de personal”, Art. 40, transitorio); de la “incorporación en la nueva planta de personal” (Art. 41, transitorio) y de las “Prioridades (para la incorporación) y comisiones de estudio” (Art.42, transitorio).

El Estudio que ordena el artículo 38 estuvo a cargo de la firma Helppower de Colombia, que recomendó una importante ampliación de planta. La Comisión Asesora, donde teníamos representación los trabajadores, conceptuó favorable a esa ampliación. Son cargos necesarios, la existencia de una planta paralela permanente demuestra que no son temporales y su diversidad demuestra que se requieren misionales, “administrativos” y de apoyo, dijimos desde entonces.

Pero hecha la Ley y los estudios, la administración empezó a fraguar la trampa. Como los trabajadores no dirigimos la entidad, ni la coadministramos, el proceso quedó a cargo de una Dirección General timorata que nunca enfrentó a unos gobiernos interesados en marchitar la entidad mientras juran quererla, como sigue ocurriendo. Los gobiernos neoliberales nunca quieren fortalecer ni la planta, ni la estructura orgánica, ni los recursos del SENA; siempre esgrimen el dogma de la tercerización y la minimización del Estado, les sale más barato un contratista que un servidor de planta y además los Directores, Jefes y Jefeuelos calculan hacer clientelismo y tráfico de influencias con una inmensa planta rotativa. Por eso el Director General siempre se escudó en la negativa que le daba la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda. Tal como también ocurre hoy. Por esos días logramos sí salvar la Planta existente en esa reestructuración y convertir los cargos de Instructores de Tiempo Parcial a tiempo completo. Por nuestra parte, desde entonces hemos reclamado consistentemente una verdadera ampliación de la planta de personal.

En lugar de ampliación, recortes

Los gobiernos que más han proclamado querer al SENA, son los que más daño le hicieron. Así, el gobierno de Andrés Pastrana le suprimió a la entidad 1.171 cargos de los cuales 850 eran Instructores. Por esa razón, en el siguiente Pliego de Peticiones SINDESENA elevó una fuerte demanda: *"El SENA aumentará LA PLANTA DE PERSONAL teniendo en cuenta las necesidades de ampliación de cobertura y calidad... Para ello sustentará ante el Departamento Administrativo de la Función Pública la necesidad de recuperar los 1.171 cargos que han sido recortados de la Planta de Personal, el aumento de un número de cargos operativos en especial de instructor, proporcional al número de contratistas, y adoptará las medidas jurídicas y administrativas y la provisiones necesarias para que los empleos queden contemplados en la planta y previstos sus correspondientes emolumentos"*.

En diciembre de 2000 suscribimos con el Director de la época, Carlos Ortiz Fernández, un Acta de Acuerdos que en su numeral 9 consignó que en marzo de 2001, la Dirección presentaría al Comité de Relaciones Laborales una iniciativa para la ampliación de la planta de personal, para después gestionarla ante el gobierno. Incluso en su numeral 10 aceptó la posibilidad de convocar a los contratistas a concursar en condiciones especiales, de darse esa ampliación de planta. Pero otra vez el Director General fue inferior al desafío, de nuevo dilató y decía estar adelantando gestiones muy comprometido con la ampliación, aunque se fue del SENA sin concretarla, también escudándose en la negativa de las mismas instancias ya mencionadas. Se va el Director, hay cambio de gobierno, la nueva Planeación Nacional nunca entiende, la Función Pública nunca aprueba los nuevos estudios o Minhacienda nunca alcanza a apropiar los recursos para el próximo año, etc. Siempre los Directores se escudan en la negativa de las otras instancias. Nunca tienen la entereza de enfrentarlos. Siempre la ampliación de planta queda aplazada.

Después, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez vendrían graves arremetidas contra el SENA, contra su presupuesto, contra su estructura orgánica, contra el Contrato de Aprendizaje y de nuevo, contra su planta de personal. Le arrebató 1.116 cargos en otra "reestructuración". Nos batimos por el reintegro de muchos compañeros pero no pudimos recuperar los cargos perdidos. Sobra decir que Uribe también decía amar al SENA. "Es la niña de mis ojos", llegó a exclamar.

Para más, Bernal y Hoyos

En la década que sucedió a la llegada de Uribe adelantamos todo un plan para la recuperación de la estructura orgánica y del presupuesto, logrando un trascendental pronunciamiento de la Procuraduría prohibiendo los recortes presupuestales contra la entidad. Y con la significativa recuperación presupuestal verificada, volvimos por la ampliación de Planta de Personal. En honor a la verdad, recibimos el apoyo del Padre Camilo Bernal, quien tuvo a bien manifestarlo incluso ante la Alta Consejera Presidencial para el Buen Gobierno y la Directora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, en reunión propiciada por el Representante a la Cámara Wilson Arias. El padre Bernal adelantó interesantes estudios para restablecer la estructura orgánica y ampliar la planta de personal, sustentando una ampliación de 10.000 cargos. Pero igual que otros, salió de la entidad sin avanzar gestiones ciertas ante los organismos competentes. Nunca alcanza el tiempo y menos la voluntad del gobierno, a pesar de que para entonces ya se hablaba del Plan de Acción Laboral con el Congreso de los Estados Unidos y de los procesos de "Formalización de plantas de personal".

En línea con lo analizado por la administración de Camilo Bernal, Luis Alfonso Hoyos insistió en una propuesta, pero a su retiro el Ministerio de Hacienda devolvió el estudio a Gina Parody.

Hasta que de nuevo, vía Pliego de Peticiones, lo planteamos para la negociación. Con el crecimiento presupuestal ya consolidado, insistimos en la ampliación de planta y lo sustentamos ante la administración. Cuando Alfonso Prada se escudaba en la negativa de otras instancias, nos paramos de la mesa dentro de los primeros 20 días de negociación, obligando a utilizar algunos de los segundos 20 días que establece la norma. Al final pactamos la ampliación que ya todos conocen. Pero después comprendimos que también Alfonso Prada estaba dilatando para burlar el Acuerdo recién firmado, y fuimos al Paro Nacional Indefinido que acaba de concluir.

La "confesión de parte" del abogado Alfonso Prada

En la mesa constatamos que esta administración había sido tan inepta y timorata como las anteriores. Lo que vamos a decir lo supimos en la mesa: entregaron un CD con información sobre Planta de Personal a la Función Pública y a los 5 meses la Función Pública no había abierto el CD. Por su parte, el Minhacienda decía no entender aún de qué rubros salían los recursos. Ahí están pintados todos.

Así que no esperábamos que el Director apareciera en el programa institucional de televisión reclamando la autoría de esta gesta. Alguien debió avisarle tardíamente del espectáculo que estaba propiciando. Entonces decidió ya no insistir más en esa fábula y pasó atribuírsela a Gina Parody, en su reciente carta abierta. Basta con conocer la Ley 119/94 o con leer los estudios de épocas anteriores, para constatar que el proceso no inicia con la directora gomela, sino antes. Sin embargo, si nos atenemos a la respuesta que le da al Derecho de Petición que le dirigió SINDESENA en agosto de 2013, se concluye fácilmente que fue ella quien renunció a seguir pidiendo Planta permanente y aceptó reducir la solicitud a una décima parte: 1.000 cargos y además ahora “temporales”.

Pero hay más. Son los propios documentos del doctor Alfonso Prada, donde el abogado Director se confiesa. Leamos lo que dice en la página 77 de su estudio *"Proyecto Formalización de la Planta de Empleos 2016"*:

- *"La propuesta de ampliación de planta se soporta en el contenido del presente Estudio Técnico, además de enmarcarse dentro de:*
 - 1. los acuerdos de la negociación colectiva pliego de solicitudes de las organizaciones sindicales de empleados públicos del 11 de mayo de 2015 que señala..."*

Si los asesores del Director hubieran leído el historial de correspondencia de la Dirección General con SINDESENA –algo elemental en estos casos–, la Ley 119/94 o los estudios mencionados, le hubieran salvado de incurrir en una grave pifia que supera cualquier necedad: faltar a la verdad una y dos veces en tan pocos días frente a un SENA atento a sus respuestas.

NO es NO, doctor Prada. Este Sindicato NO ha hecho un “reconocimiento expreso”, ni tácito a su labor en esa materia; NO considera que ninguna administración haya cumplido antes y espera que cumpla ahora; NO ha apoyado su “iniciativa” de Planta, ni la de Gina y menos de manera “entusiasmada”. Ha desplegado su propia iniciativa sindical, sustentada de manera transparente durante largas décadas. Ese es el proceso que hemos querido CONTINUAR, pero que ha sido pésimamente gestionado por quienes se supone, administran la entidad. Esa es la verdad.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 23 de Octubre de 2016

(Próxima entrega, “Del recorte presupuestal y otros demonios”).